



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2021-141.22.7.66

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en atención a la solicitud realizada por el contribuyente ANDERSON GOMEZ GONZALEZ radicada bajo el No. PQR20210002322 de 02 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de sus funciones, profirió la RESOLUCIÓN N°2021-141.13.20 del 05 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE UN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CANCELADO POR ERROR, DEL PREDIO No. 010120410009000 AL PREDIO No. 010120460016000" a los contribuyentes ANDERSON GOMEZ GONZALEZ, ALVARO GOMEZ CASTILLO y LUZ AMPARO GONZALEZ CAMAYO ; De conformidad con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y el los artículos 229, 231 y 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018 se procedió con el envío de la Notificación del acto administrativo a los contribuyentes ALVARO GOMEZ CASTILLO y LUZ AMPARO GONZALEZ CAMAYO con documentos de identificación número 16.261.499 y 31.165.261 respectivamente, al a dirección: CARRERA 30D #4C-69 URBANO CASA A-29 MANZANA A, actualmente LOTE A29 MZ.A -BRISAS DE LA ITALIA ETAPA 1, notificación que fue devuelta en dos oportunidades por la empresa de mensajería, Servicio de Envíos de Colombia 472, por motivo: "Cerrado – dev a remitente", tal como consta en las guías N° **YG267754414CO - YG267754428CO**. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, anular en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIFWEB, el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, en el predio número 010120410009000, de acuerdo a el siguiente detalle:

FECHA	No. INTERNO	DOCUMENTO DE COBRO	CUENTA	MEDIO PAGO	VALOR
29/05/2020	0004375689	1006924962	OCCIDENTE-038-095519	1-EFECTIVO	\$211.724,00

Artículo Segundo: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, aplicar de manera manual el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	DOCUMENTO DE COBRO	MEDIO DE PAGO	CUENTA	VALOR
29/05/2020	1007967507	1-EFECTIVO	OCCIDENTE-038-095519	\$ 211.724,00

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a ANDERSON GOMEZ GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.633.263, en la dirección electrónica carolina512125@hotmail.com.

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 2 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo Cuarto: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a ALVARO GOMEZ CASTILLO y LUZ AMPARO GONZALEZ CAMAYO identificados con cédulas de ciudadanía número 16.261.499 y 31.165.261 respectivamente, en la dirección CARRERA 30D #4C-69 URBANO CASA A-29 MANZANA A, actualmente LOTE A29 MZ.A -BRISAS DE LA ITALIA ETAPA 1.

Artículo Quinto: COMUNICAR al Grupo Financiero y al Grupo de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.


Artículo Sexto: COMUNICAR a la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes, el detalle del pago aplicado en el sistema integrado de Información Financiera SIIFWEB con el documento de cobro número 1006924962 y número de predio 010120410009000, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	CONCEPTO	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
29/05/2020	1	PREDIAL UNIFICADO	2020	\$161.092,00
29/05/2020	4	SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2020	\$34.520,00
29/05/2020	7	SOBRETASA BOMBERIL	2020	\$8.056,00
29/05/2020	65	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2020	\$8.056,00

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el mismo funcionario que la profiere.

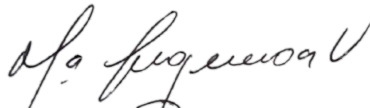
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería - Encargada

Se advierte que, contra el Acto Administrativo notificado por este medio, procede el Recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atentamente,


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – (E)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de febrero de 2021
(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor-Transcriptor: John Jairo Ospina Velez – Profesional Universitario 1 
Revisó: Erika Alexandra Hincapié Gutiérrez - Contratista E.H.